

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 9 de octubre de 2002

NÚM. 25

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE MORI IGOA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Elección de Vicepresidente.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización sobre la "Gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas".
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006 y de las enmiendas presentadas al mismo.

1

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Elección de Vicepresidente (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Mori Igoa. Se procede a la votación para la elección de Vicepresidente y resulta elegida doña Pilar Abadía Gauna (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 41 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización sobre la "Gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas" Pág. 2). Para exponer el motivo de la solicitud de comparecencia toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 3).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 3).

En un primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Lizarbe Baztán y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quienes responde el Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 5).

En un segundo turno interviene el señor Lizarbe Baztán (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

(Comienza la sesion a las 16 horas y 35 minutos.)

Elección de Vicepresidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Buenas tardes. señorías. Damos inicio a la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de 9 de octubre. Entramos en el primer punto del orden del día: Elección del Vicepresidente de la Comisión. A tal fin, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, procederemos a la elección mediante votación secreta por papeletas en las que los señores Parlamentarios miembros de la Comisión podrán escribir un solo nombre, resultando elegido Vicepresidente quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, será elegido el de mayor edad, según lo dispuesto en el artículo 48.3 del Reglamento. Señor Secretario, proceda a llamar nominalmente, por orden alfabético, a los señores Parlamentarios.

SR. SECRETARIO (Sr. García Adanero): Abadía Gauna, Pilar. Alli Aranguren, Juan Cruz. Barrena Arza, Joxe Pernando. Castillejo Hernández, Carolina. Catalán Higueras, Alberto. Cristóbal García, Carlos. Gil Zardoya, Evelio. Goikoetxea Askorbe, José Manuel. González Mateo, Juan. Jaime Irujo, Alfredo. Nuin Moreno, José Miguel. Puyo Rebollo, Félix José. García Adanero, Carlos. Mori Igoa, Jorge.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Resultado, señor Secretario.

SR. SECRETARIO (Sr. García Adanero): 7 Pilar Abadía, 2 en blanco.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Por lo tanto, resulta elegida Vicepresidenta de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos doña Pilar Abadía, a quien invito, si así lo desea, a ocupar su puesto en la Mesa. Suspendemos un momento la sesión.

(Se suspende la sesion a las 16 horas y 38 minutos.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización sobre la "Gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas".

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Reanudamos la sesión. Entramos en el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz, para explicar el informe de fiscalización sobre la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Damos las buenas tardes y agradecemos su presencia al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz, al Secretario General, señor Ordoqui, y al Auditor, señor Muruzábal. Tiene la palabra el señor Lizarbe, que ha presentado esta iniciativa.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos y de las personas que le acompañan. Este informe, que se solicitó a petición del grupo socialista, es el primero de una serie de informes sobre el Impuesto de la Renta; el segundo, en relación con la supuesta falta de progresividad, está todavía en una fase previa. Nosotros lo hemos estudiado con detenimiento. Nos parece un trabajo muy interesante el realizado por la Cámara de Comptos, y hemos solicitado la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos en esta Comisión para que, en la medida de lo posible, pueda ampliar las consideraciones que en el mismo figuran o hacer un comentario sobre las mismas, y para ello nos motivan tres cuestiones.

En primer lugar, que el Partido Socialista tiene dudas sobre la adecuada gestión del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas por parte de la Administración tributaria de Navarra, cuestión ésta en la que se centra el informe y que es sumamente importante. El IRPF supone aproximadamente el 30 por ciento de los ingresos de la Hacienda tributaria de Navarra y, en función de cuál sea el contenido de la gestión del propio impuesto por parte de la Administración, estaremos acertando o no en la correcta recaudación del mismo. Por otra parte, en la gestión del impuesto, en los últimos meses están sucediéndose algunas noticias que nos parecen preocupantes y que también han sido objeto de petición de informes, en este caso a la oficina de la Defensora del Pueblo, en relación con la confidencialidad de los datos fiscales. Ha habido una privatización del sistema de guarda y custodia de los expedientes fiscales, ha habido una privatización del sistema de atención telefónica, en definitiva, ha habido demasiadas privatizaciones en el uso de los dominios públicos, el uso, en definitiva, de información que tiene que ser confidencial y que los ciudadanos sólo deben proporcionarla con tranquilidad a la Administración tributaria y no a terceros y particulares. Primer tema, por lo tanto, dudas sobre la adecuada gestión.

El segundo tema es que entendemos que en función de cómo se haga la gestión va a estar también el grado de lucha contra el fraude fiscal, sobre lo que también tenemos serias dudas. En Navarra, como en el resto de España, se sigue diciendo que aquí pagamos sólo los que tenemos una nómina y que los demás se dividen en dos grupos, los que pagan y los que no pagan. Esto, evidentemente, no puede ser.

Y, en tercer lugar, nos parece muy interesante que se hagan estudios sobre el IRPF, porque lo cierto es que desde que se aprobó la última ley del IRPF, el IPC en Navarra ha aumentado un 10 por ciento y la tarifa del impuesto sólo se ha deflactado en un 2 por ciento. Por lo tanto, esa teoría de que desde que está UPN en el Gobierno de Navarra cada vez pagamos menos impuestos, en el mejor de los casos, es una ilusión óptica, porque si el IPC ha subido un 10 por ciento y la deflactación de la tarifa sólo ha sido de un 2 por ciento, estamos pagando un 8 por ciento más de IRPF, sin perjuicio de todo lo que paguemos de más por los impuestos indirectos y por las tasas.

Tal vez, esta breve exposición haya excedido lo que es la petición de este informe, porque habrá, sin lugar a dudas, más datos en el futuro en ese informe de posible pérdida de la progresividad del impuesto, pero creo que puede ilustrar suficientemente la preocupación de mi grupo y la demanda también de que se pueda poner orden en toda esta cuestión. En todo caso, repito, agradezco la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos y, sobre todo, todas esas recomendaciones que en las páginas 26 y 27 del informe se exponen por parte de la Cámara, que pueden ser objeto del análisis y del comentario que al señor Presidente de la Cámara de Comptos le parezca más oportuno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): Buenas tardes, señorías. En primer lugar, no sé si le he entendido bien al señor Lizarbe, ha dicho que este trabajo fue objeto de una petición del Partido Socialista, quisiera aclarar que fue por inclusión propia de la Cámara de Comptos en el trabajo del año 2002. Somos el único tribunal de cuentas o cámara de cuentas o cámara de cuentas o cámara de comptos del Estado español que hacemos este tipo de trabajo en el programa de ingresos, ni siquiera el Tribunal de Cuentas hace programas de ingresos, sólo programas de gastos. Nos lo alaban y preguntan que cómo lo hacemos.

El informe objeto de comparecencia, presentado en el Parlamento el pasado mes de junio, ofrece un análisis sobre la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que aporta el 65 por ciento de la recaudación en impuestos directos y supone alrededor del 30 por ciento de los ingresos totales. El informe analiza el procedimiento de gestión del impuesto, responsabilidad de la Hacienda tributaria de Navarra, aporta los datos más significativos del mismo y, finalmente, ofrece algunas recomendaciones para intentar mejorar su gestión.

La primera parte del informe está dedicada a describir el procedimiento de gestión del impuesto. Al respecto, se puede destacar que es un proceso cuantitativamente significativo, porque hablamos de 270.000 declaraciones, y también complejo, ya

que exige coordinar información de muy diversa procedencia. Por otra parte, su importancia cualitativa es evidente desde el momento en que afecta a la mayor parte de los ciudadanos, por lo que cobran especial importancia las mejoras que se pueden introducir en su gestión.

Según los datos del informe, en Navarra se hacen anualmente unas 270.000 declaraciones de renta, de las que 190.000 se tramitan a través de entidades colaboradoras, 30.000 en las oficinas de Hacienda, y unas 50.000 de manera manual. Teniendo en cuenta la media de los últimos años, el resultado de dichas declaraciones es negativo en 190.000 casos, es decir, Hacienda devolvió dinero al contribuyente, y positivo en 80.000 declaraciones. De los datos aportados por la Cámara de Comptos se desprende que sigue aumentando el número de declaraciones realizadas en entidades colaboradoras en detrimento de las que se tramitan en las oficinas de Hacienda. De hecho, estas últimas han disminuido un tercio desde 1996.

Según los datos de Tesorería correspondientes a la declaración de 1998, los ingresos totales por este impuesto suman 94.170 millones de pesetas, de los que 80.000 millones corresponden a retenciones de trabajo y 11.600 millones a retenciones de capital. Estas cifras ponen de manifiesto que las retenciones de trabajo suponen el 85 por ciento de la recaudación del impuesto.

También indicamos en el informe que la liquidación final derivada de la campaña de renta representa para la Hacienda foral un pequeño saldo negativo, es decir, le corresponde ajustar el impuesto devolviendo más de lo que recauda en la campaña. El importe global de dicho ajuste no es muy significativo respecto al total, pero produce un considerable ajuste individual entre los declarantes en un proceso que exige la utilización de unos 7 millones de datos.

Entrando en el capítulo de conclusiones y recomendaciones del informe, la Cámara de Comptos comienza señalando que la normativa tributaria referida al IRPF es compleja y excesivamente cambiante, ya que prácticamente todos los años hay modificaciones en la normativa, al margen de la lógica actualización de importes. Para el ciudadano la complejidad significa dificultad para realizar su declaración, cuestión que se ha superado al menos parcialmente gracias a la colaboración de entidades, principalmente financieras, y a las oficinas de la propia Hacienda. Pero esta situación tan cambiante puede ser perjudicial. Hay decisiones de tipo económico de los ciudadanos realizadas a largo plazo y en las que el componente fiscal tiene una incidencia relevante, tales como la elección de la fórmula para materializar el ahorro, planes de pensiones, etcétera. Por eso decimos que los continuos cambios en la Ley del IRPF pueden incidir de manera notoria en dichas decisiones, motivo por el que se produce cierto grado de inseguridad jurídica para el contribuyente.

La Cámara de Comptos reclama también mayor coordinación entre los servicios gestores del impuesto. Como señalamos en el informe, la organización de la Hacienda tributaria de Navarra no está basada en los tipos de impuestos sino en función de los procesos de gestión. En concreto, en la gestión del IRPF participan seis servicios y once secciones. Estos tienen el riesgo de realizar un trabajo estanco en el que se pierde la visión global de la gestión del impuesto. Por eso, en una de las recomendaciones sugerimos incrementar la coordinación entre las unidades que gestionan el impuesto e incluso centralizar o agrupar las funciones de estas unidades.

Otra de las conclusiones del informe se refiere al sistema de módulos aplicado a determinados colectivos, principalmente pequeños empresarios o profesionales. La Cámara de Comptos cuestiona este sistema por dos motivos. Por un lado, porque representa generalmente una menor base imponible y, por otro, porque puede facilitar que la cadena impositiva y la información se rompan, dificultando la lucha contra el fraude.

El informe dedica un apartado a comparar las cifras del IRPF entre los años 1992 y 1998. La comparación respecto a los últimos años es más compleja, porque en 1998 variaron notablemente algunos de los aspectos de la declaración de la renta. De los datos de dicho análisis podemos destacar lo siguiente. La base imponible del impuesto sube un 46 por ciento de forma global. El comportamiento de sus componentes es diferente, ya que, por ejemplo, los rendimientos de trabajo de las actividades profesionales y de las empresariales crece alrededor del 60 por ciento mientras que los del capital mobiliario y los del inmobiliario disminuyen.

Las aportaciones a los planes de pensiones aumentaron un 309 por ciento y las deducciones por gastos de enfermedad y primas de seguros, suprimidas en 1999, crecieron también de forma significativa.

Las deducciones por descendientes y ascendientes disminuyeron un 2 y un 9 por ciento, respectivamente, mientras que las correspondientes a mayores de 65 años y minusválidos se incrementaron de forma notable, sobre todo la referida a minusválidos, que aumentó en casi un cien por cien.

Si tomamos como referencia la liquidación del año 98, vemos que las aportaciones a cuenta de los contribuyentes suben unos 100.000 millones y corresponden a 48.200 contribuyentes, es decir, empresas o profesionales, que realizan retenciones de trabajo y de capital. Según esos datos, el 65 por ciento del importe total proviene de menos de cuatrocientos contribuyentes. El contribuyente que más aporta, con mucha diferencia, es el Gobierno de Navarra, con un porcentaje del 17 por ciento del total de los ingresos.

Como decía, en ese análisis comparativo no hemos incluido los años 99 y 2000 porque el cambio de la normativa lo impedía, aunque en el informe encontrarán datos referidos a esos años. Así, por ejemplo, en cuanto a la relación entre declarante, base liquidable y cuota íntegra, el informe destaca un notable incremento en el número de declarantes con base menor a medio millón de pesetas. También se observa un descenso en todos los tramos hasta 7'5 millones de base y un aumento en las declaraciones con importes superiores a dicha cifra. Los datos de 2000 indican que el 51 por ciento de los declarantes presentan una base liquidable menor a un millón de pesetas y su cuota íntegra es el 5'3 por ciento del total recaudado. Los declarantes con base liquidable mayor de 7'5 millones de pesetas son el 1'75 por ciento del total y su cuota supone el 22'6 por ciento del total recaudado.

El informe cita también una cuestión de permanente actualidad en los debates referidos a la materia: el fraude. En este sentido, hay que ser muy claro. A pesar de ser un filón informativo y un motivo de discusión política, no se han publicado datos fiables más allá de las especulaciones periodísticas que, por otra parte, tampoco suelen coincidir. A la hora de realizar el informe, tratamos de obtener datos que ofrecieran más credibilidad, estimaciones de órganos como el Instituto de Estudios Fiscales, e incluso consultamos al Tribunal de Cuentas Europeo, y la respuesta es clara: no hemos encontrado estudios sobre la repercusión del fraude en el IRPF.

Al analizar el impuesto nos encontramos, no obstante, con cuestiones que pueden tener una relación más o menos indirecta con esta cuestión. Así, por ejemplo, tomando como referencia las declaraciones de 2000 se han observado incidencias en un 8 por ciento de las mismas. Su corrección supuso a la Hacienda Foral 852 millones de pesetas de incremento en la recaudación.

Siguiendo con aspectos relacionados indirectamente con el fraude, les diré que en 2001 la Hacienda Foral realizó inspecciones de IRPF a 206 contribuyentes con el resultado de 900 actas y una cuota de 900 millones, que con los intereses, recargos y sanciones, alcanzó un importe cercano a los 1.400 millones de pesetas.

La Cámara de Comptos ofrece una serie de recomendaciones para mejorar la gestión del IRPF, comenzando por la normativa. En este sentido pide que exista la máxima estabilidad posible para que el ciudadano pueda adoptar sus decisiones económicas a largo plazo de una manera más segura. El informe aboga también por la simplificación del impuesto cuya compleja normativa dificulta su cumplimiento. Este debe ser un objetivo prioritario, teniendo en cuenta que hablamos de un impuesto que afecta a casi todos los ciudadanos.

La Cámara de Comptos cree que se debe incrementar la coordinación entre las unidades orgánicas de Hacienda que participan en la gestión del impuesto y estudiar la posibilidad de centralizar o agrupar sus funciones. También recomienda al Gobierno de Navarra que persiga el fraude analizando los sistemas que permitan detectar el fenómeno.

Recomendamos también que se analice la supresión de los sistemas de módulos y transparencia fiscal o, en su caso, que se reduzcan a los mínimos casos posibles.

También consideramos que la Hacienda tributaria debería realizar anualmente una memoria con todos los datos del IRPF.

Por otra parte, el informe considera importante prestar la máxima atención a los avances de la tecnología de la información y procurar la máxima rapidez en las liquidaciones y tratamiento de la información externa, aspectos claves para la eficaz gestión del impuesto.

Por último, la trascendencia del impuesto y la capacidad normativa de Navarra en la materia son razones suficientes para una última recomendación dirigida a la Hacienda tributaria: que disponga del máximo posible de estudios, simulaciones y análisis respecto al IRPF. Esos estudios deberán ser la base de unas decisiones técnicas adecuadas, algo muy importante por la trascendencia del impuesto y su repercusión social.

Muchas gracias. Quedamos a su disposición para lo que nos quieran preguntar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Muñoz. Señor Lizarbe, como solicitante de la comparecencia, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Solamente, señor Presidente, para hacer una observación más, además de las iniciales, aunque tengo dudas de que tenga que ser necesariamente objeto de este estudio. Mi grupo tiene dudas de si el porcentaje que destinan los navarros a la Iglesia Católica o a otros fines de interés social realmente se destina, tal y como establece la ley, a esa finalidad concreta, no los de la Iglesia Católica, que supongo que se les entregará directamente, pero si todas aquellas aportaciones destinadas a otros fines de interés social realmente tienen ese destino finalista o, por el contrario, se está incumpliendo en Navarra, no en el Estado, con ese destino.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Lizarbe. ¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra? Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Buenas tardes. En primer lugar, agradezco a los señores Muñoz, Ordoqui y Muruzábal su presencia y la información que nos han aportado.

Este informe se refiere, una vez más, a algunas de las cuestiones que permanentemente estamos sosteniendo en esta Cámara, y una de ellas es precisamente respecto a la normativa, es decir, lo de la estabilidad normativa que aquí se dice. Es cierto que se modifica, pero las modificaciones de la estabilidad normativa son siempre en el mismo sentido, y nuestro grupo primero se alegra de que se evidencie esa gran vulnerabilidad que tiene la norma y, en segundo lugar, las cifras aportadas, ya que no había unos estudios comparados hechos por el Departamento de Hacienda o por lo menos no accedemos a ellos, evidencian una vez más que las rentas más perjudicadas con el incremento de la cotización al IRPF son las rentas más bajas, las rentas de los trabajadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Goikoetxea. Si ningún otro portavoz quiere hacer uso de la palabra, el señor Muñoz tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): Contestaré en el orden en que han sido hechas las preguntas. Señor Lizarbe, yo realmente no tengo dudas de la buena gestión del impuesto. En este trabajo que hemos hecho la Hacienda tributaria nos ha dado toda clase de facilidades y todos los datos que disponía. Recomendamos, como ha visto, que no haya esa dispersión, que se aglutine en un departamento a ser posible por impuestos la gestión de cada uno de los tributos, pero realmente, después de los papeles de trabajo y la información del Auditor que ha hecho el trabajo, creo que hay una adecuada gestión del impuesto. Incluso, por anticiparme a algo que también quería decir, creo que en la lucha contra el fraude la Inspección de Hacienda, los dos cuerpos de Inspección, los técnicos y los gestores, son unos buenos profesionales. Lo he comprobado en mi actividad privada y me lo manifiestan los compañeros que siguen en la actividad privada, en el sentido de que cumplen con los programas que les tienen establecidos, y tienen las tecnologías más avanzadas, tienen acceso a toda la información.

Creo que en general la gestión del impuesto es adecuada, otra cosa es la falta de datos en la lucha contra el fraude, de lo que luego hablaremos, que, sin duda, existe, eso es reconocido por todo el mundo, nadie lo ignora, pero los sistemas actuales de elusión de los impuestos son muy sofisticados y es muy difícil luchar contra ellos. Como he dicho, hemos pedido información al Instituto de Estudios Fiscales. Me puse en contacto con mi homónimo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, y no hay datos que se puedan manejar ni que se puedan aportar, porque sería hablar sin ningún contenido y sin ninguna solvencia.

En cuanto a lo que ha comentado de la confidencialidad de los datos fiscales, creo que es a la Defensora del Pueblo a quien tienen que encargar el trabajo o es la Defensora quien debe responder a esta cuestión.

En cuanto a la progresividad del IRPF, yo diría que es cuestión de la voluntad política que en cada momento tenga el Parlamento o el Gobierno de turno. Eso ya depende de las políticas económicas, las políticas de incremento de la inversión productiva, de la creación de riqueza, depende de cada una de las políticas que crea oportuno establecer en cada momento, en cada anualidad o en cada legislatura.

En cuanto a la deflación de la tarifa, casi preferiría que Jesús Muruzábal, que ha sido el autor de trabajo, añadiera después algún concepto.

A la pregunta que hacía sobre si realmente se entrega a la Iglesia o a otros fines de interés social el porcentaje que se destina, en este momento no le puedo contestar. No sé si Jesús tendrá algún dato. No creo que los tengamos, no hemos recogido esa información, no la hemos trabajado.

Señor Goikoetxea, estamos de acuerdo con lo que usted ha dicho -lo he dicho en la presentación y lo decimos en el informe- sobre la estabilidad de la normativa. Creemos que establece o fija una cierta inseguridad jurídica. No hay más que ver, y sólo les voy a citar numéricamente, no quiero cansarles, las modificaciones que ha habido, tomando como base la Ley del 92, no me remonto a anteriores, que también las tengo. Se establece en la ley básica una nueva regulación en el IRPF, la Ley 6/92, de 14 de mayo, y en octubre de 2000 ya hay una modificación. El 30 de diciembre del 93 hay una, dos, tres, cuatro modificaciones. En diciembre del 94, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho. En diciembre del 95, una, dos, tres. En diciembre del 97, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez. En el 98 se establece una nueva regulación más amplia del IRPF, que introduce importantes modificaciones en la ley, y el 30 de diciembre del 99 ya hay una, dos, tres, cuatro, cinco modificaciones. Por lo tanto, crea, sin lugar a dudas, inseguridad en el contribuyente. Y crea inseguridad jurídica porque yo conozco casos, y ustedes los conocerán, de personas que han hecho un plan de inversiones o un seguro de vida, que estaba sujeto a desgravación y de repente se eliminó y se quedaron colgados. Este año, si ustedes

recuerdan, el Estado ha aprobado un incremento para los mayores de 52 años en el fondo de pensiones que todavía Navarra no ha aprobado. Esto crea inseguridad. Los más mayores recordaremos que hace unos años se desgravó por competencias socioeconómicas locomotora que hace la construcción la desgravación de segunda vivienda. Seguramente muchos nos acordaremos de ello. De repente aquello desapareció y muchas expectativas se quedaron cortadas. Entonces, recomendamos que sólo se hagan las modificaciones imprescindibles para retocar el impuesto y ajustarlo a la realidad cambiante que supone en el día a día la evolución de la realidad socioeconómica de la Comunidad, pero no tan drásticamente como ha ocurrido en algunos casos, en que ha supuesto yo diría que verdaderos traumas para algunos contribuyentes.

Y para terminar, señor Goikoetxea, en cuanto a la progresividad, le contesto lo mismo que le he contestado al señor Lizarbe, es cuestión de decisión política, que corresponde a los poderes políticos, según lo que pretendan en cada momento, y ésa es una de las virtudes o defectos de los impuestos, poder establecer el espacio socioeconómico en lo que uno quiere evolucionar, favorecer, potenciar o impulsar. Nosotros no podemos decir nada más en este momento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Muñoz. Señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Entiendo que el tema de la deflactación, la falta de progresividad, etcétera, excede de lo que es la gestión del impuesto. Hay otro informe, comentábamos antes, en fin, para no volver a errar, creemos que ya pedido, o, si no, estará... ¿Está pedido? Esta pedido. En todo caso, por no alarmar a nadie, respecto del porcentaje que se destina bien a la Iglesia Católica o bien a otros fines de interés social, mi grupo no tiene ninguna duda de que la parte destinada a la Iglesia se entrega a la Iglesia, de lo que tenemos dudas es de lo destinado a otros fines de interés social, porque es finalista. Ya sabemos que el Gobierno de Navarra todo lo que gasta es para fines de interés social, pero es que es finalista, por lo tanto, no vale con llevarlo a la caja. Respecto a la Iglesia no tenemos ninguna duda, somos conscientes de que el Gobierno entrega a la Iglesia su parte, lo que no sabemos y tenemos dudas es si con el resto se crea ese otro fondo como sucede en el Estado, pero lo podremos saber en otro momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Lizarbe. Si no hay ninguna intervención más, agradeciendo la presencia de los señores Muñoz, Ordoqui y Muruzábal, suspendemos la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)